



Concejo Municipal

ACUERDO No. COM-26-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA-, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, aprobado mediante Acuerdo COM-45-2020 de fecha 30 de noviembre del año dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

Que derivado de la baja recaudación de los ingresos como consecuencia de la pandemia de Coronavirus COVID-19 a partir del año 2020, se hace necesario requerir un préstamo bancario ante el Crédito Hipotecario Nacional cuyo destino es para mejorar la infraestructura del servicio de agua potable y alcantarillado, así mismo cubrir Egresos en los grupos de gasto uno (1) servicios no personales, dos (2) materiales y suministros y tres (3) propiedad, planta, equipo e intangibles.

CONSIDERANDO:

Que dicha ampliación presupuestaria está sustentada en once (11) proyectos o actividades presupuestarias que suman la cantidad de CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q 40,000,000.00), cuyo propósito primordial es ampliar la capacidad instalada y crear condiciones óptimas para contribuir a mejorar el nivel de vida de los vecinos de la Ciudad Capital y algunas áreas de influencia donde EMPAGUA distribuye el vital líquido.

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con la estructura programática del Sistema Integrado de Administración Financiera -SICOIN-, en el renglón presupuestario 331 Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común se hace necesario adicionar a la categoría programática de Proyecto u Obra los dos Proyectos específicos siguientes: 1. Construcción, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y 2. Perforación Pozo Jocotales III.

POR LO TANTO:

En el uso de las facultades que le confieren, los Artículos 110 y 113 del Código Municipal, Decreto N0. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, así mismo con base a la resolución COM-303-2021 del Concejo Municipal donde



Concejo Municipal

ACUERDO No. COM-26-2021

aprueban la gestión para la obtención del crédito y el Acuerdo No. COM-45-2020 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de EMPAGUA para el ejercicio Fiscal 2021, Artículo 29 Ampliación del Presupuesto Aprobado y el Artículo 30 Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones Publicas o Plan Anual de Compras.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reformar el artículo segundo del acuerdo COM 25-2021, de fecha 22 de marzo del año 2021, como consecuencia que se agregan los dos proyectos de inversión indicados en el cuarto considerando el cual queda de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar en el Presupuesto General de Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA- correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, la ampliación de asignaciones presupuestarias por la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES (Q 40,000,000.00)**, quedando el presupuesto de egresos vigente en la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q 699,089,000.00)**, de la siguiente manera:

EGRESOS			
CODIGO	UNIDAD EJECUTORA		MONTOS
2120-0090-101-000-01-00-000-006-000	SERVICIOS DE SISTEMAS INFORMATICOS		
158	Derecho de bienes intangibles		2,500,000.00
328	Equipo de computo	2,000,000.00	
2120-0090-101-000-03-00-000-003-000	SERVICIOS DE POTENCIA Y ENERGIA		
329	Otras maquinarias y equipos	7,000,000.00	7,000,000.00
2120-0090-102-000-11-01-01-000-001	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA		
331	Construcción de bienes nacionales uso común	4,516,722.00	4,516,722.00
2120-0090-102-000-11-02-00-001-000	DIRECCION Y COORDINACION(subterránea)		
	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común		11,000,000.00
173	Productos plásticos, nylon, vinil y PVC	1,000,000.00	
268	Productos siderúrgicos	20,500.00	
281	Productos metalúrgicos no férricos	2,978,230.00	
282	Productos de metal	1,500.00	
283	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	236,540.00	
297	Otros materiales y suministros	3,794,930.00	
299	Maquinaria y equipo de producción	31,000.00	
321	Otras maquinarias y equipos	2,030,000.00	
329		907,300.00	
2120-0090-102-000-11-02-01-000-001	PERFORACIÓN POZO JOCOTALES III		
331	Construcción de bienes nacionales uso común	5,675,000.00	5,675,000.00
2120-0090-103-000-11-01-000-003-000	SERVICIOS DE MEDICION Y DIAGNOSTICO DE CAUDAL Y PRESION DE AGUA POTABLE		
223	Piedra, arcilla, y arena		1,540,000.00
254	Artículos de caucho	10,000.00	
268	Productos plásticos, nylon, vinil y PVC	15,000.00	
269	Otros productos químicos y conexos	50,000.00	
		5,000.00	



Concejo Municipal

ACUERDO No. COM-26-2021

275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	50,000.00	
281	Productos siderúrgicos	90,000.00	
283	Productos de metal	80,000.00	
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	710,000.00	
299	Otros materiales y suministros	2,000.00	
329	Otras maquinarias y equipos	528,000.00	
2120-0090-106-000-11-01-000-002-000	SISTEMA ILUSIONES		
161	Mante. Y Rep. De maquinaria y equipo de producción	1,018,278.00	1,018,278.00
2120-0090-107-000-11-01-000-002-000	SISTEMA LO DE COY-BRIGADA		
272	Productos de vidrio	20,000.00	750,000.00
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	730,000.00	
2120-0090-109-000-11-02-000-002-000	SISTEMA DE BOMBEO OJO DE AGUA DIAMANTE		
321	Maquinaria y equipo de producción	2,000,000.00	2,000,000.00
2120-0090-103-000-11-03-000-002-000	CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRAS DE AGUA		
214	Productos agroforestales, madera, corcho y manuf.	47,250.00	4,000,000.00
223	Piedra, arcilla, y arena	35,000.00	
224	Pómez, cal y yeso	215,200.00	
267	Tintes, pinturas y colorantes	20,000.00	
268	Productos plásticos, nylon, vinil y PVC	2,238,080.00	
271	Productos de arcilla	15,785.00	
274	Cemento	23,135.00	
281	Productos siderúrgicos	900,000.00	
283	Productos de metal	50,000.00	
286	Herramientas menores	105,550.00	
329	Otras maquinarias y equipos	350,000.00	
TOTAL EGRESOS			40,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintinueve.


Lic. Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal


Ricardo Quiñonez Lemus
Alcalde Municipal

